INFORME DEL SECTOR DEL CAMPO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA



INFORME SECTOR DEL CAMPO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

INTRODUCCIÓN:

El sector agrícola en la provincia de Sevilla es muy importante no sólo por el volumen de empleo que genera ni por el nivel de riqueza que aporta a nuestras comarcas y provincia, sino porque es un sector estratégico de desarrollo en el mundo rural.

Por ello, desde CC.OO. de Industria consideramos esencial el conocimiento por parte del conjunto de la sociedad de las realidades de dicho sector.

En este sector participamos muchos actores: trabajadores, sindicatos, empresarios y administraciones públicas en todos los correspondientes ámbitos, siendo la intención de este Informe el recoger las perspectivas en esa realidad del conjunto de los actores y ámbitos en cuestión.

Desde la base de la utilización de datos y análisis rigurosos emanados de fuentes oficiales publicados, este Informe se compone de distintos apartados:

- a. Producción agrícola y nivel de productividad.
- b. Costes de producción y beneficio bruto empresarial del empresario agrícola sevillano.
- c. Negociación colectiva e impacto de las reivindicaciones de los trabajadores en ese beneficio bruto empresarial.
- d. Fondos europeos de dinero público recibidos por los empresarios agrícolas sevillanos cada año.
- e. Fraude empresarial en el número de peonadas declaradas.
- f. Bonificaciones a las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a los empresarios agrícolas.
- g. Aspectos socio-laborales y legislación social.
- h. Representatividad sindical y representatividad empresarial en el sector del campo.
- i. Responsabilidad de Junta de Andalucía y Gobierno central.

INFORMACIÓN BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME:

Los datos que han servido de base para el análisis, comparativa y elaboración de este Informe son los publicados en los distintos organismos e instituciones siguientes, todas ellas de acreditada solvencia, rigurosidad y objetividad:

- .- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.
- .- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- .- Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- .- Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- .- Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), el cual es el organismo pagador designado por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la aplicación de los fondos europeos: Ayudas Política Agraria Común (PAC), Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- .- Inspección de Trabajo y Seguridad Social junto con Guardia Cívil.
- .- Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla de la Junta de Andalucía.
- .- Audiencia Nacional, Sala de lo Social.

Trigo

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y NIVEL DE PRODUCTIVIDAD

En este apartado hemos reflejado un total de 18 cultivos en nuestra provincia de Sevilla, elegidos tanto por el volumen de hectáreas cultivadas como por el volumen de producción.

Realizamos una comparativa con el volumen de hectáreas cultivadas como con el volumen de producción al respecto de estos cultivos en Andalucía.

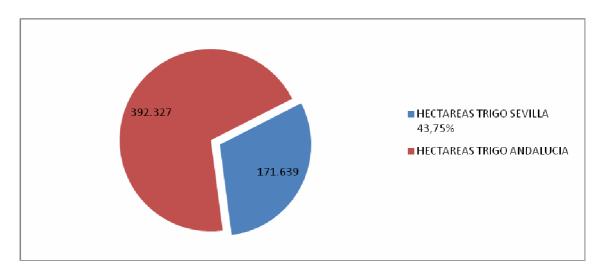
Los datos recogidos son las medias de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 de los siguientes cultivos:

Cebada
Garbanzos
Habas secas
Guisantes secos
Patata
Remolacha azuc.
Algodón (bruto)
Girasol
Tomate
Alfalfa
Naranjo dulce
Mandarina
Melocotón
Ciruelo
Almendro
Olivar aceituna de mesa
Olivar aceituna almazara

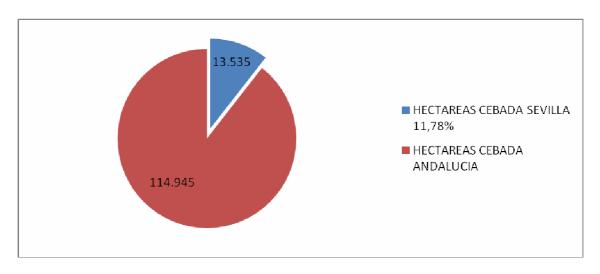
Hectáreas cultivadas / año	Producciones en Kilogramos/ Año	Producción por Hectárea / Año	Cultivos en Sevilla
171.639	461.297.000	2.688 Kg/Ha.	Trigo total
13.535	31.017.000	2.292 Kg/Ha	Cebada total
7.012	6.155.000	878 Kg/Ha	Garbanzos
8.093	11.295.000	1.396 kg/Ha	Habas secas
1.439	1.910.000	1.327 Kg/Ha	Guisantes secos
4.239	123.341.000	29.097 Kg/Ha	Patata total
5.062	439.433.000	86.810 Kg/Ha	Remolacha azuc.
42.010	124.490.000	2.963 Kg/Ha	Algodón (bruto)
130.846	154.847.000	1.183 Kg/Ha	Girasol
4.945	349.199.000	70.624 Kg/Ha	Tomate
2.973	204.300.000	68.724 Kg/Ha	Alfalfa
24.798	596.078.000	24.037 Kg/Ha	Naranja dulce
3.784	50.146.000	13.254 Kg/Ha	Mandarina
5.750	97.465.000	16.951 Kg/Ha	Melocotón
1.547	24.424.000	15.788 Kg/Ha	Ciruelo
2.015	2.512.000	1.246 Kg/Ha	Almendro
84.176	315.043.000	3.743 Kg/Ha	Aceituna de mesa
139.418	527.406.000	3.783 kg/Ha	Aceituna almazara

HECTAREAS CULTIVADAS POR AÑO SEVILLA/ANDALUCIA

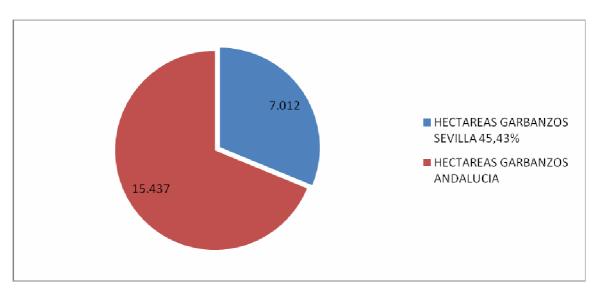
TRIGO



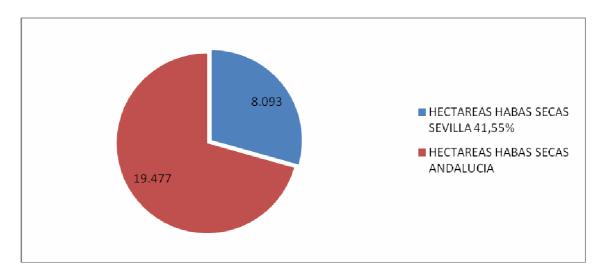
CEBADA



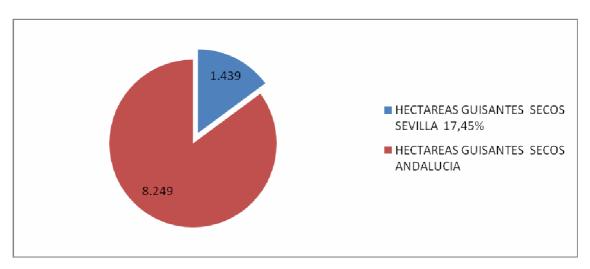
GARBANZOS



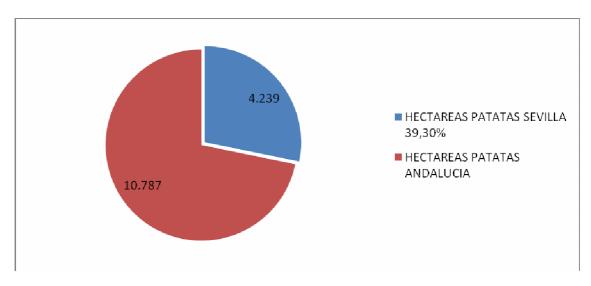
HABAS SECAS



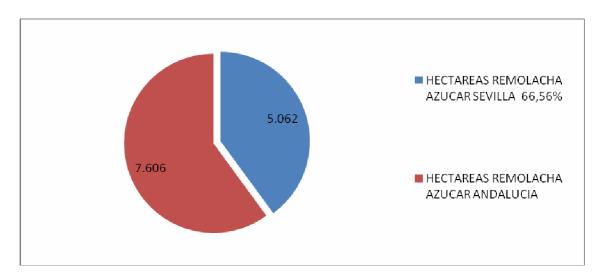
GUISANTES SECOS



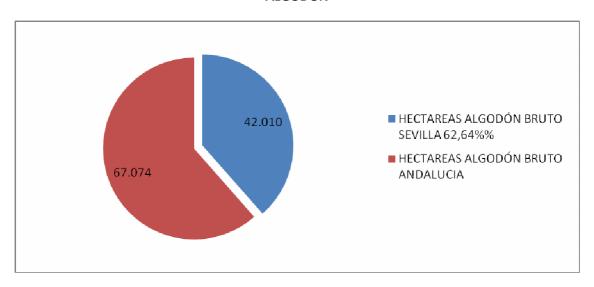
PATATA



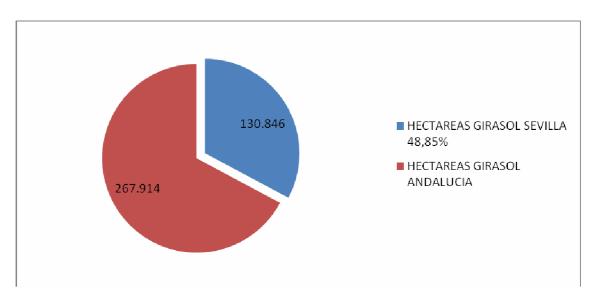
REMOLACHA AZUCAR



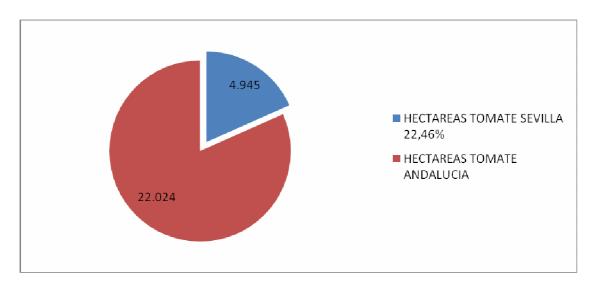
ALGODON



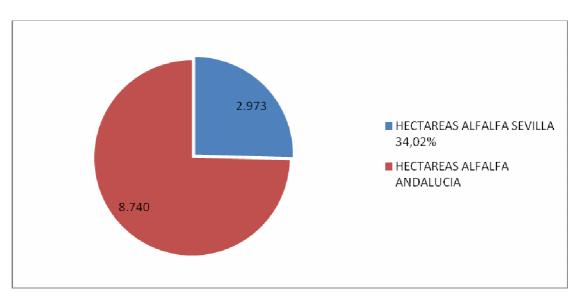
GIRASOL



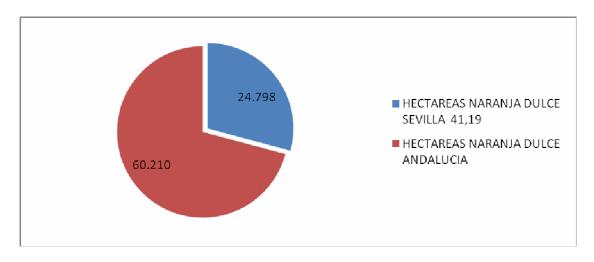
TOMATE



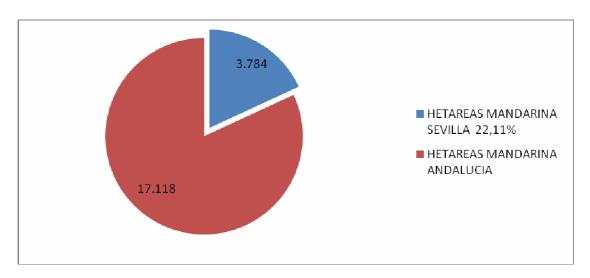
ALFALFA



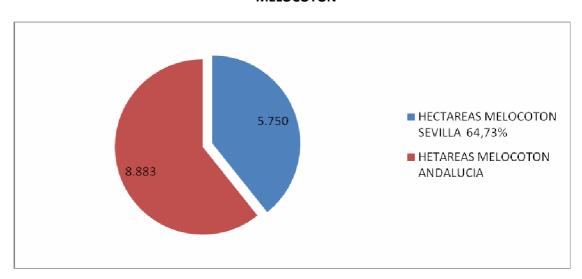
NARANJA DULCE



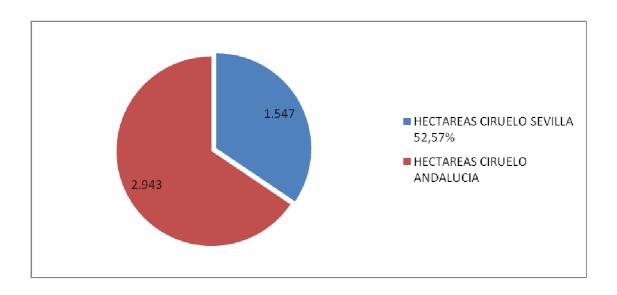
MANDARINA



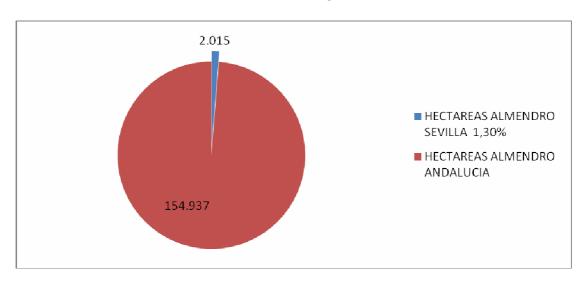
MELOCOTON



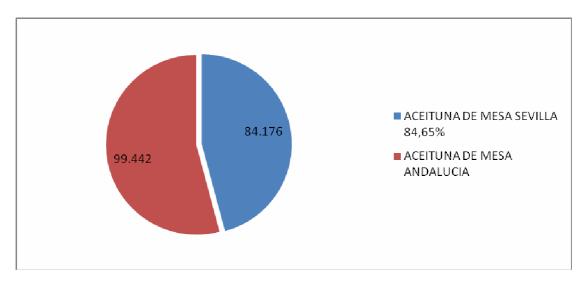
CIRUELO



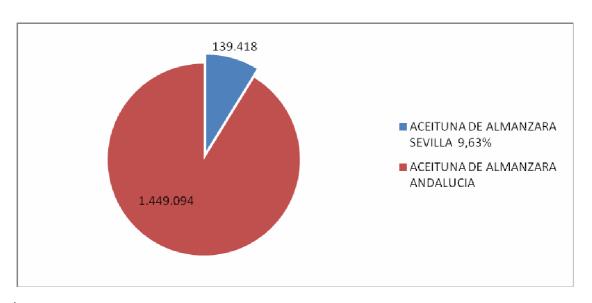
ALMENDRO



ACEITUNA DE MESA



ACEITUNA DE ALMAZARA

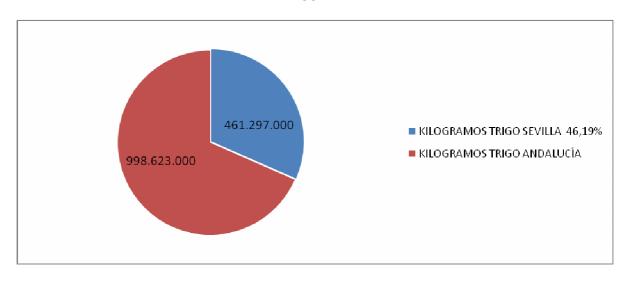


Hectáreas cultivadas / Año	Producciones en Kilogramos /Año	Producción por Hectárea/Año	Cultivos en Andalucía
392.327	998.623.000	2.545 Kg/Ha	Trigo total
114.945	196.236.000	1.707 kg/Ha	Cebada total
15.437	14.586.000	945 kg/Ha	Garbanzos
19.477	24.524.000	1.259 kg/Ha	Habas secas
8.249	6.958.000	844 Kg/Ha	Guisantes secos
10.787	294.063.000	27.260 Kg/Ha	Patata total
7.606	614.973.000	80.859 Kg/Ha	Remolacha azuc.
67.074	186.360.000	2.778 Kg/ Ha	Algodón (bruto)
267.914	327.552.000	1.223 Kg/Ha	Girasol
22.024	1.849.471.000	83.974 Kg/Ha	Tomate total
8.740	525.462.000	60.125 Kg/Ha	Alfalfa
60.210	1.396.110.000	23.187 Kg/Ha	Naranja dulce
17.118	365.456.000	21.350 Kg/Ha	Mandarina
8.883	143.825.000	16.192 Kg/Ha	Melocotón
2.943	38.865.000	13.206 Kg/Ha	Ciruelo
154.937	40.375.000	261 Kg/Ha	Almendro

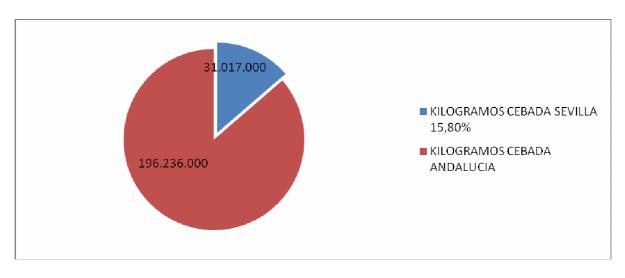
99.442	437.230.000	4.297 Kg/Ha	Aceituna de mesa
1.449.094	4.571.192.000	3.155 Kg/Ha	Aceituna almazara

PRODUCCION EN KG POR AÑO SEVILLA/ANDALUCÍA

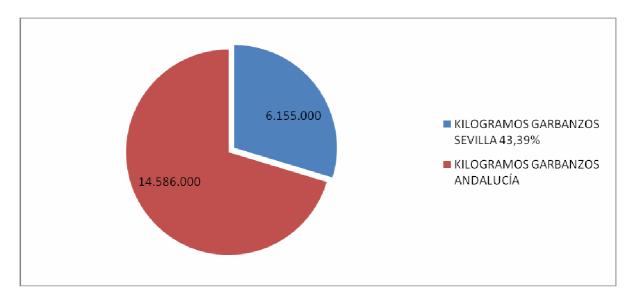
TRIGO



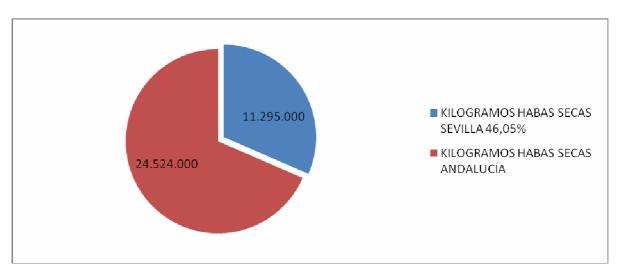
CEBADA



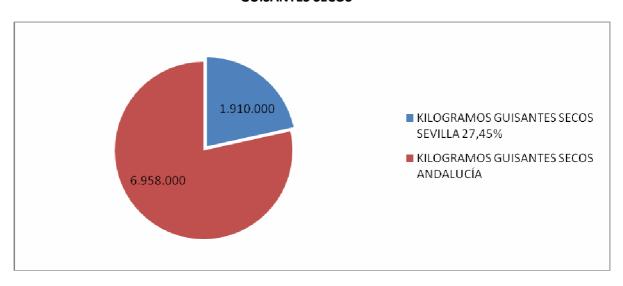
GARBANZOS



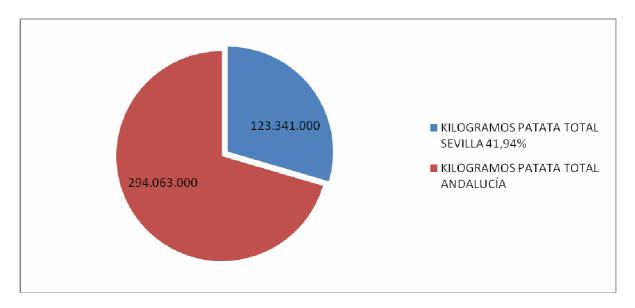
HABAS SECAS



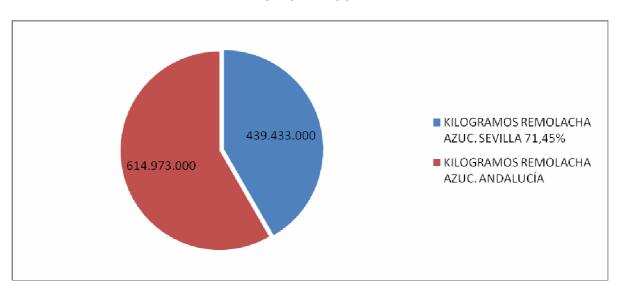
GUISANTES SECOS



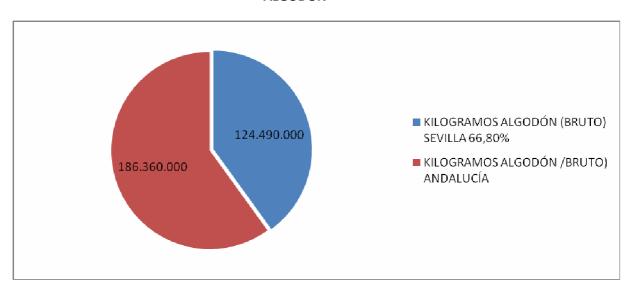
PATATA



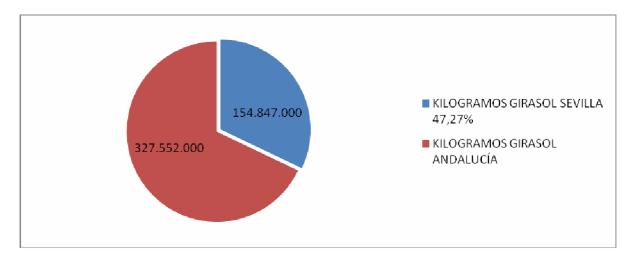
REMOLACHA AZUC.



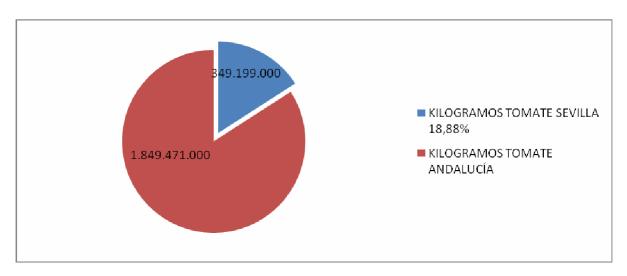
ALGODON



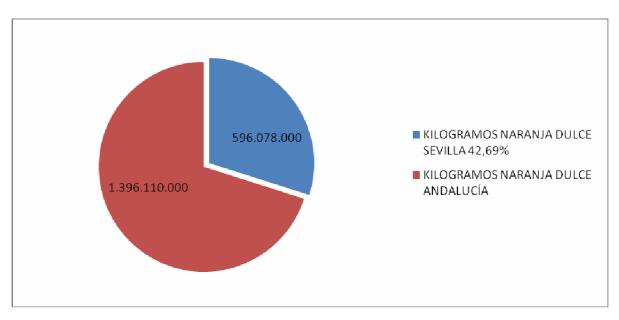
GIRASOL



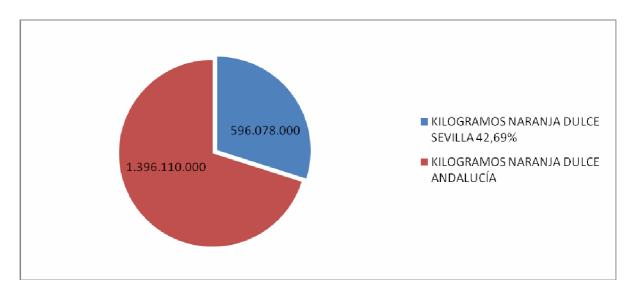
TOMATE



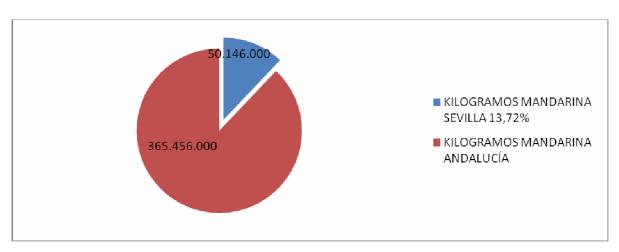
ALFALFA



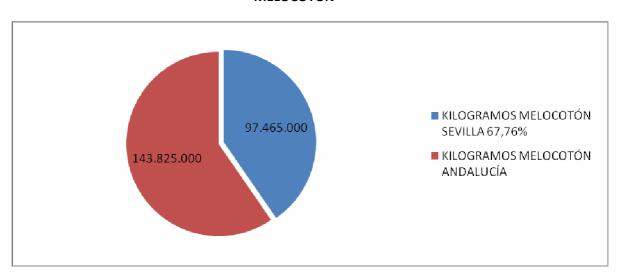
NARANJA DULCE



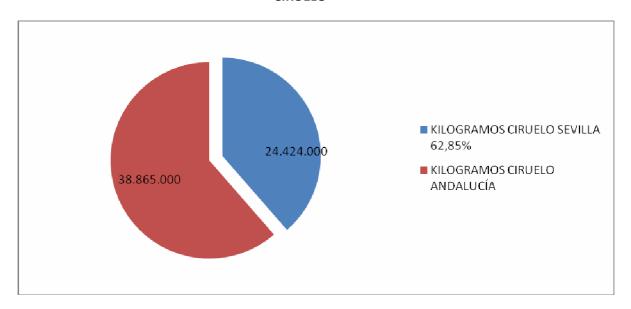
MANDARINA



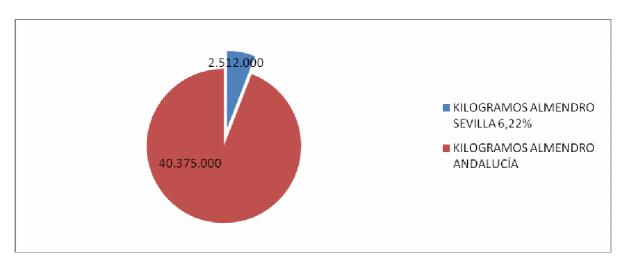
MELOCOTON



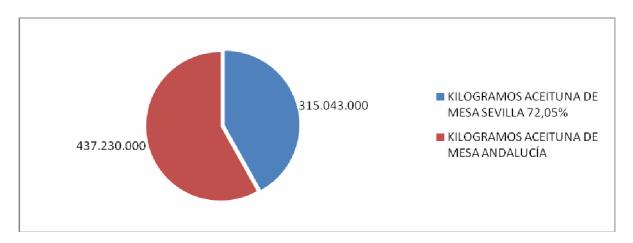
CIRUELO



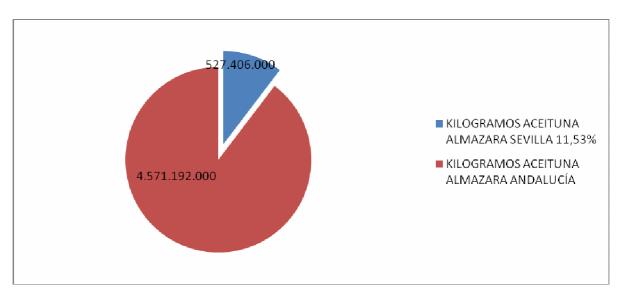
ALMENDRO



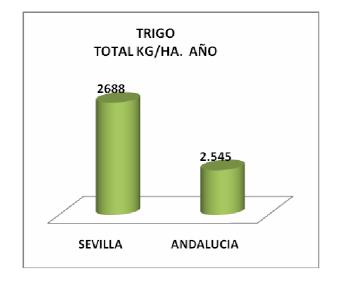
ACEITUNA DE MESA

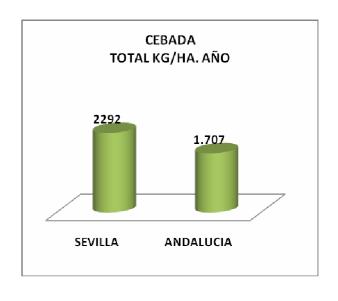


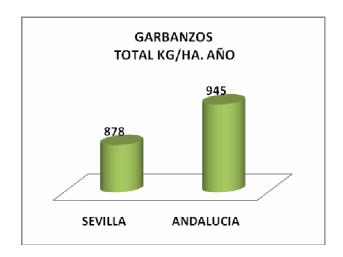
ACEITUNA ALMAZARA

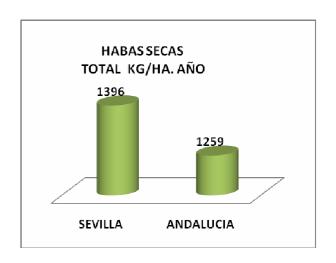


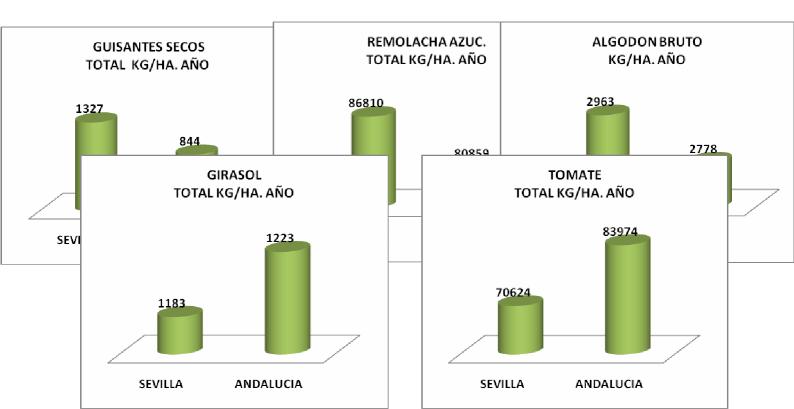
PRODUCCION EN RELACION KG/HA. AL AÑO SEVILLA/ANDALUCIA

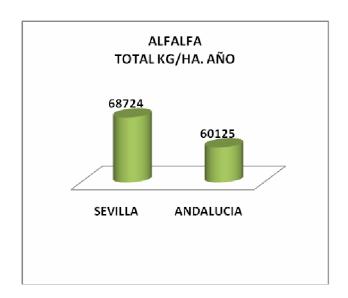


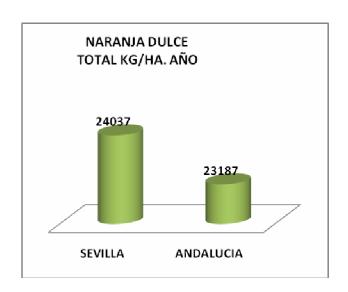


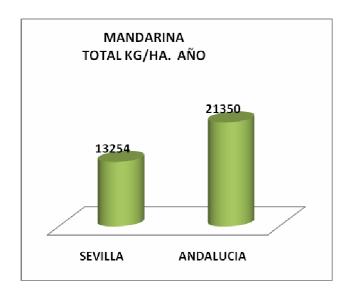


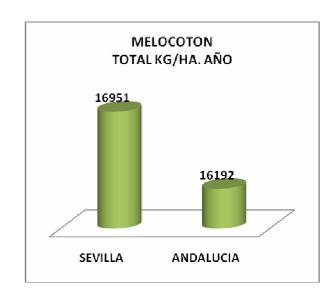


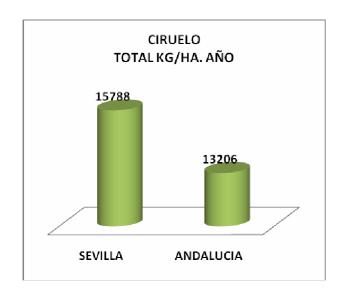


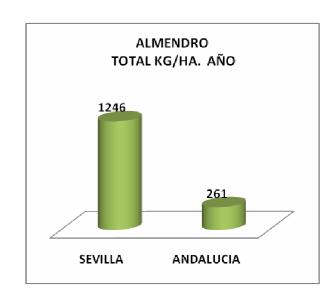


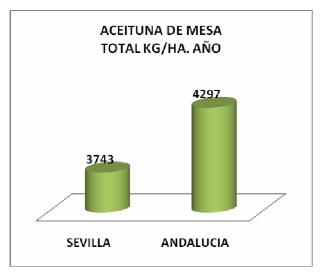


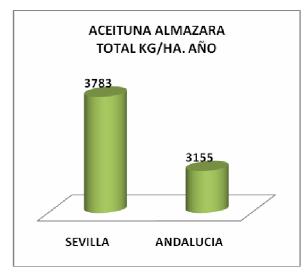












- .- Estos cultivos ocupan en Sevilla un 24% de las hectáreas ocupadas por estos cultivos en Andalucía.
- .- Estos cultivos producen en Sevilla un 29,2% de la totalidad de la producción de estos cultivos en Andalucía.
- .- Considerando que los datos de productividad reflejados corresponden a la media de los años 2012, 2013, 2014 y 2015: la productividad por hectárea cultivada en Sevilla es mayor, con respecto a la media andaluza, en los siguientes cultivos:

Trigo
Cebada
Habas secas
Guisantes secos
Patata total
Remolacha azuc.
Algodón (bruto)
Alfalfa
Naranja dulce
Melocotón
Ciruelo
Almendro
Aceituna almazara

situándose prácticamente en la media andaluza en los cultivos:

Garbanzos Girasol Tomate total Aceituna de mesa sólo el cultivo de la mandarina se sitúa en una productividad por hectárea un 38% menor a la media andaluza.

COSTES DE PRODUCCIÓN Y BENEFICIO BRUTO EMPRESARIAL DEL EMPRESARIO AGRÍCOLA SEVILLANO

En este Informe se contienen los estudios de Costes de Producción y Beneficio Bruto empresarial de aquellos cultivos que son referentes, no sólo por el volumen de hectáreas cultivadas o el nivel de producción en nuestra provincia, sino por el volumen de empleo que generan en la misma.

Estos cultivos son:

Naranja dulce Mandarina Aceituna de mesa Melocotón Tomate

De cada uno de estos cultivos analizaremos los siguientes aspectos:

- a. Costes medios de producción: aquí reflejamos los costes directos tanto de insumos como de mano de obra, los costes indirectos y los costes generales.
- b. Rendimiento medio de kilogramos del producto recolectados por hectárea.
- c. El precio en origen de cada uno de estos productos, es decir, el precio al cual los empresarios agrícolas venden el producto en el árbol.
- d. Volumen de beneficios brutos.

Todos los datos de costes, precios y beneficios brutos en cada uno de los productos están referidos por hectárea de producción o por metro cuadrado de producción, utilizando como base los datos oficiales publicados.

1.- Naranja dulce:

- .- Costes directos con recolección: 3.546,3 €/media Ha.
 - Fertilización: 400,55 €/media Ha.
 - Aplicaciones fitosanitarias: 552,05 €/media Ha.
 - Poda: 353,55 €/media Ha.
 - Recolección: 1.172,5 €/media Ha
 - Otras labores: 92,1 €/media Ha
 - Gestión y organización producción: 245,6 €/media Ha.
 - Agua, energía y combustible: 729,95 €/media Ha.
- .- Costes indirectos: 466,85 €/media Ha.
- .- Costes generales: 418,95 €/mediaHa.
- .- Total Costes: 4.432,1 €/media Ha.
- .- Rendimiento medio de Kg/media Hectárea recolectados: 23.874,5 Kg/media Ha (1 camión)
- .- Precio por Kg. naranja dulce recibido por el empresario: 0,29 €/Kg.
- .- Facturación por Hectárea: 6.923,6 €/media Ha.
- Considerando que la suma total de costes por media hectárea es de 4.432,1 €/media Ha.

El empresario agrícola tiene un beneficio de 2.491,5 €/media Ha.

Es decir, obtiene unos beneficios brutos en función de los costes del 56,21%.

2.- Mandarina:

- .- Costes directos con recolección: 4.446,95 €/media Ha.
 - Fertilización: 633,15 €/media Ha.
 - Aplicaciones fitosanitarias: 434,2 €/ media Ha.
 - Poda: 392,85 €/media Ha.
 - Recolección: 1.791,75 €/media Ha.
 - Otras labores: 70.95 €/media Ha.
 - Gestión y organización producción: 130,95 €/media Ha.
 - Agua, energía y combustible: 993,1 €/media Ha.
- .- Costes indirectos: 534,55 €/media Ha.
- .- Costes generales: 295,65 €/media Ha.
- .- Total Costes: 5.277,15 €/media Ha.
- .- Rendimiento medio de Kg/media Hectárea recolectados: 22.141,5 Kg/media Ha.
- .- Precio por Kg. de mandarina recibido por el empresario: 0,38 €/Kg.
- .- Facturación por media Hectárea: 8.413,77 €/media Ha.
- Considerando que la suma total de costes por media hectárea es de 5.277,15 €/media Ha.

El empresario agrícola tiene un beneficio de 3.136,62 €/media Ha. Es decir, obtiene unos beneficios brutos en función de los costes del 59.43%.

3.- Aceituna de mesa:

El sistema de recolección más instaurado en número de hectáreas en nuestra provincia es el tradicional mecanizable regadío.

Analizaremos por ello la aceituna de mesa "manzanilla", los costes de producción y precios de la campaña de 2015/2016.

- .- Costes directos con recolección: 2.005 €/Ha.
 - Recolección: 1.113 €/Ha.
 - Poda: 106 €/Ha.
 - Manejo de suelo: 139 €/Ha.
 - Fertilización: 174 €/Ha.
 - Tratamientos fitosanitarios: 261 €/Ha.
 - Riego: 212 €/Ha.
- .- Costes indirectos : 72 €/Ha.
- .- Costes generales: 48 €/Ha.
- .- Total Costes: 2.125 €/Ha.
- .- Precio por Kg.: 0,73 €/Kg.
- .- Facturación por hectárea: 3.285 €/Ha.
- Considerando que la suma total de costes por hectárea es de 2.125 €/Ha.

El empresario agrícola tiene un beneficio de 1.160 €/Ha.

Es decir, obtiene unos beneficios brutos en función de los costes del 54,58%.

4.- Melocotón:

- .- Costes directos con Recolección: 4.425,6 €/Ha.
 - Fertilización: 400.55 €/Ha.
 - Aplicaciones fitosanitarias: 552,05 €/Ha.
 - Poda: 1.080 €/Ha.
 - Recolección: 1.325 €/Ha.
 - Otras labores: 92,1 €/Ha.
 - Gestión y organización producción: 245,95 €/Ha.
 - agua, energía y combustible: 729,95 €/Ha.
- .- Costes indirectos: 466,85 €/Ha.
- .- Costes generales: 418,95 €/Ha.
- .- Total Costes: 5.311.4 €/Ha.
- .- Rendimiento medio de Kg/Ha: 20.000 Kg/Ha.
- .- Precio por Kg. recibido por el empresario agrícola: 0,5 €/Kg.
- .- Facturación por hectárea: 10.000 €/Ha.
- .- Considerando que la suma total de costes por hectárea es de 5.311,4 €/Ha.

El empresario agrícola tiene un beneficio de 4.688,6 €/Ha.

Es decir, obtiene unos beneficios brutos en función de los costes del 88,27%.

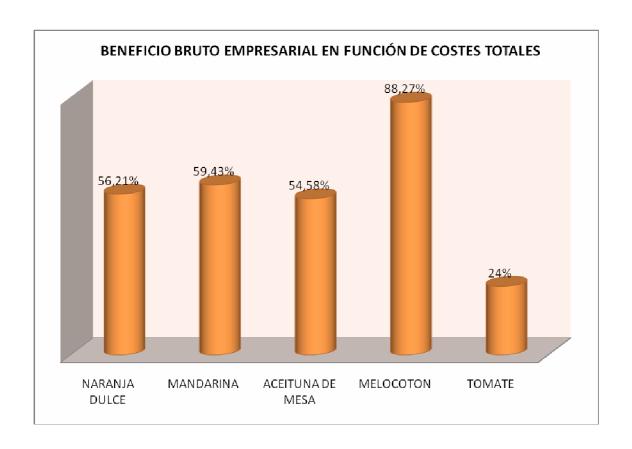
5.- Tomate:

.- Costes directos €/metro cuadrado: 3,20 €

- Semilla + semillero: 0,34 €/metro cuadrado
- Fertilizantes: 0,44 €/metro cuadrado
- Fitosanitarios: 0.55 €/metro cuadrado
- Agua: 0,22 €/metro cuadrado
- Energía: 0,22 €/metro cuadrado
- Suministros: 0,08 €/metro cuadrado
- Mano de obra asalariada: 1,27 €/metro cuadrado
- Servicios externos contratados: 0,08 €/metro cuadrado.
- .- Costes indirectos €/metro cuadrado: 0,50 €
 - Invernadero: 0,15 €/metro cuadrado
 - Enarenado/sustrato: 0.03 €/metro cuadrado
 - Plástico: 0,21 €/metro cuadrado
 - Instalación de riego: 0,03 €/metro cuadrado
 - Balsa de riego: 0,01 €/metro cuadrado
 - Edificios (caseta riego, almacén): 0,01 €/metro cuadrado
 - Otras amortizaciones (maquinaria, vehículos): 0,05 €/metro cuadrado
- .- Costes generales: 0,35 €/metro cuadrado
 - Gastos generales: 0,09 €/metro cuadrado
 - Gastos financieros: 0,26 €/metro cuadrado
- .- Mano de obra familiar: 0.88 €/metro cuadrado
- .- Total costes: 4,93 €/metro cuadrado.
- .- Rendimiento medio por metro cuadrado: 13 Kg.
- .- Precio por Kg. recibido por el empresario agrícola: 0.47 €/Kg.
- .- Facturación por metro cuadrado: 6,11 €
- Considerando que la suma total de costes por metro cuadrado es de 4,93 €

El empresario agrícola tiene un beneficio de 1,18 €/ metro cuadrado

Es decir, obtiene unos beneficios brutos en función de los costes del 24%.



NEGOCIACIÓN COLECTIVA E IMPACTO DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN ESE BENEFICIO BRUTO EMPRESARIAL

Las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras en el convenio colectivo del campo en la provincia de Sevilla son de diferente índole: normativa, social y económica.

Vamos a incorporar en este Informe aquellas reivindicaciones que tienen un componente económico, cuantificando el mismo y cómo esto influye e impacta en los beneficios brutos de los empresarios agrícolas.

I.- Exigimos el cumplimiento de lo acordado en el anterior convenio colectivo del campo en Sevilla, cuya vigencia fue desde el 1 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2016, al respecto de la implantación de la jornada diaria de trabajo efectivo de 6h.15 minutos a partir del 1 de Enero de 2017, y no la de 6h.30 minutos.

Lo que suponen estos 15 minutos de reducción de jornada diaria económicamente es lo que supondría subir el salario diario un 1,5% cada año, en un ámbito de vigencia del próximo convenio colectivo de 4 años.

II.- Reivindicamos una subida salarial del IPC real en cada uno de los años. Por las características propias del campo con un inmenso trabajo eventual reivindicamos una subida salarial al inicio de cada año igual al IPC real del año anterior. Esto lo hemos cuantificado en un 2%.

Sumando estos dos aspectos estamos reivindicando cuestiones que tienen un impacto económico de un 3,5% de subida salarial en cada uno de los años.

Conociendo los costes salariales en cada uno de los cultivos analizados, vamos a cuantificar cómo impactan estas reivindicaciones en los beneficios brutos empresariales de cada uno de ellos:

1.- Naranja dulce:

- .- Coste de mano de obra/media Ha. : 2.240,35 €/media Ha
- .- Incremento de un 3,5% serian: 2.318,76 €/media Ha (Se incrementa 78€/media Ha).
- Los costes totales por media hectárea serían: 4.510,51
 €/media Ha
- Siendo la facturación por media hectárea: 6.923 €/media Ha
 El empresario agrícola mantendría un beneficio de 2.413,09
 €/media Ha

Es decir, mantendría un beneficio bruto del 53,49%.

2.- Mandarina:

- .- Coste de mano de obra/media Ha.: 2.725,55 €/media Ha
- .- Incremento de un 3,5% serian: 2.820,94 €/media Ha (Se incrementa 95€/media Ha).
- .- Los costes totales por media hectárea serían: 5.372,64€/media Ha
- .- Siendo la facturación por media hectárea: 8.413,77 €/media Ha El empresario agrícola mantendría un beneficio de 3.041,13 €/Ha Es decir, mantendría un beneficio bruto del 56,60%.

3.- Aceituna de mesa:

- .- Coste de mano de obra/Ha.: 1.219 €/Ha
- .- Incremento de un 3,5% serian: 1.261,66 €/Ha (Se incrementa 42€/Ha).
- .- Los costes totales por hectárea serían: 2.167,66 €/Ha
- .- Siendo la facturación por hectárea: 3.285 €/Ha

El empresario agrícola mantendría un beneficio de 1.117,34 €/Ha Es decir, mantendría un beneficio bruto del 51,54%.

4.- Melocotón:

- .- Coste de mano de obra/Ha: 2.405 €/Ha
- .- Incremento de un 3,5% serían: 2.489,17 €/Ha (Se incrementa 84,17€/Ha).
- .- Los costes totales por hectárea serían: 5.395,57 €/Ha

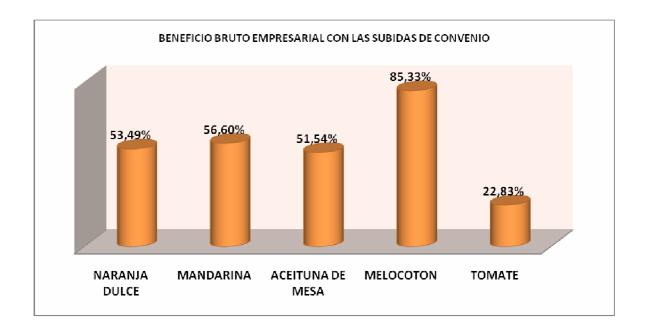
.- Siendo la facturación por hectárea: 10.000 €/Ha El empresario agrícola mantendría un beneficio de 4.604,43 €/Ha Es decir, mantendría un beneficio bruto del 85,33%.

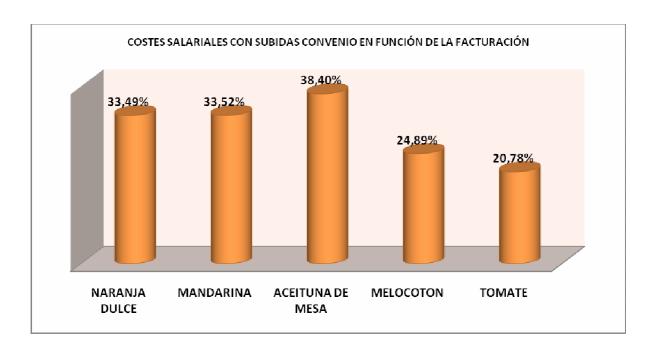
5.- Tomate:

- .- Coste de mano de obra/Ha: 1,27 €/metro cuadrado
- .- Incremento de un 3,5% serían: 1,314 €/metro cuadrado (Se incrementa 0,044€/metro cuadrado).
- .- Los costes totales por metro cuadrado serían:4,974 €
- .- Siendo la facturación por metro cuadrado: 6,11 €

El empresario agrícola mantendría un beneficio de 1,136 €/metro cuadrado

Es decir, mantendría un beneficio bruto del 22,83%





Estos datos nos demuestran que es perfectamente asumible por parte de los empresarios agrícolas las reivindicaciones realizadas por los trabajadores y trabajadoras del campo sevillano para su próximo Convenio Colectivo, sólo contabilizando el resultado de la propia actividad económica empresarial.

FONDOS EUROPEOS DE DINERO PÚBLICO RECIBIDOS POR LOS EMPRESARIOS AGRÍCOLAS SEVILLANOS CADA AÑO

Las Ayudas de la PAC (Política Agraria Común) se financian con cargo a los fondos europeos: FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

Los datos oficiales del FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria), organismo pagador designado por el Ministerio de agricultura, Pesca, alimentación y Medio Ambiente para la aplicación de estos fondos europeos nos dice que los empresarios agricultores sevillanos han recibido 421.534.169, 48 € (más de 421 millones y medio de euros) en el último año.

Estas ayudas europeas se reciben por los empresarios agrícolas sevillanos cada año en los conceptos, entre otros, de: régimen de pago único, desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, ayuda para el desarrollo local, agricultura ecológica, ayuda específica al cultivo del algodón, ayudas al almacenamiento privado, programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, programa de consumo de leche en las escuelas, ayudas al sector de frutas y hortalizas, servicios básicos y renovación de población en las zonas rurales, instalación de jóvenes agricultores, primera reforestación de tierras agrícolas y no agrícolas, y aplicación de estrategias de desarrollo.

El 80% del montante económico de las ayudas europeas lo reciben el 20% de los empresarios agrícolas (grandes agricultores que son los empleadores de mano de obra), mientras que el 20% del montante económico se reparte entre el 80% del resto (pequeños agricultores).

Este año 2017, la Junta de Andalucía adelanta en concepto de anticipo hasta el 70% de la PAC.

FRAUDE EMPRESARIAL EN EL NÚMERO DE PEONADAS DECLARADAS

Durante el año 2015, CC.OO. interpuso 107 denuncias ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre el fraude empresarial en la declaración de las peonadas. Se han seguido poniendo durante el año 2016 y 2017.

Personándose Inspección de Trabajo junto a Guardia Civil en las fincas, identifican al conjunto de trabajadores y trabajadoras que se encuentran en la misma para posteriormente comparar el número de personal de alta y el número de peonadas declaradas ese día en esa finca.

La conclusión al respecto del número de peonadas declaradas es que de 3 peonadas que se realizan en el campo sevillano, sólo se declaran 2.

Todas las denuncias realizadas por CC.OO. tuvieron trámite judicial administrativo y algunas de ellas conllevaron procesos judiciales penales.

Las peonadas declaradas en un año en Sevilla ha sido de 5.900.000 peonadas, siendo las NO DECLARADAS de 2.950.000 peonadas.

Esto suma un total de días trabajados en el campo sevillano de 8.850.000 en un año.

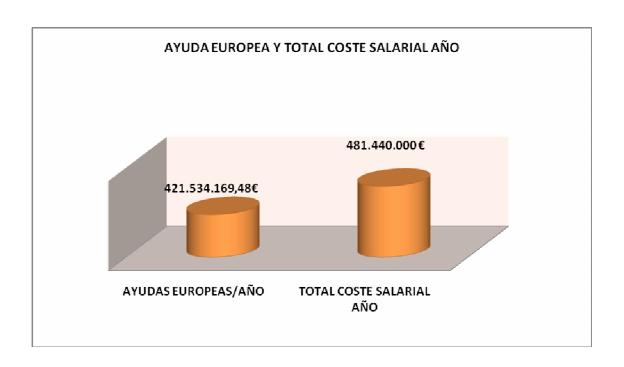
Considerando estas 3 cifras: 421.534.169, 48 euros de Ayudas europeas de dinero público recibidas cada año por los empresarios agrícolas; 8.850.000 peonadas realizadas (que no declaradas) en el campo sevillano cada año y la cantidad de 54,4 €/día, que es el salario más la cotización a la Seguridad Social del trabajador del campo en un día, tenemos:

.- Total del coste salarial más cotizaciones a abonar por los empresarios agrícolas sevillanos en un año:

 $8.850.000 \times 54.4 \le 481.440.000 \text{ euros}$

.- Total ayudas europeas recibidas por los empresarios agrícolas sevillanos en un año: 421.534.169,48 euros.

El 87,55% de la totalidad de los salarios y de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social a abonar por los empresarios agrícolas para realizar todas las tareas agrícolas en Sevilla cada año (considerando que se declararan todas las realizadas y se abonaran conforme a salario convenio colectivo), son sufragadas con el volumen de dinero público recibido por estos empresarios agrícolas de ayudas europeas.



BONIFICACIONES A LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LOS EMPRESARIOS AGRÍCOLAS

La Ley General de la Seguridad Social establece una bonificación de las cotizaciones a abonar por los empresarios agrícolas al respecto de las que tienen que abonar cualquier empresario de Régimen General, de un 52,16% menos.

Cualquier empresario de Régimen General está obligado a cotizar un 23,16% de los trabajadores que tenga contratado mientras que para los empresarios agrícolas este porcentaje baja al 11,40%.

Cuantificando en la realidad del campo sevillano, tenemos:

.- En un año se han declarado 5.900.000 peonadas, abonando los empresarios agrícolas un 11,40% de cotización en vez del 23,16%

48.84 € x 5.900.000 x 11.40% = 32.849.784 euros

48,84€ x 5.900.000 x 23,16% = 66.736.929 euros

Han dejado de abonar por la bonificación 33.887.145 euros

.- En ese mismo año se han realizado pero no se han declarado 2.950.000 peonadas, con lo cual no se ha abonado nada a la Seguridad Social por parte de los empresarios agrícolas sevillanos 48,84€ x 2.900.000 x 23,16% = 32.802.897 euros

Si sumamos la bonificación y lo dejado de declarar tenemos que los empresarios agrícolas sevillanos han dejado de ingresar en la Seguridad Social, en comparación de cualquier empresario de Régimen General, la cantidad de 66.690.042 euros en un año.

GASTOS EN PENSIONES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA EN 2016

En base a la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gasto de Personal, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, obtenemos el total de abonos a los pensionistas sevillanos en el pasado año 2016:

42.073.931,16 €
42.332.583,75 €
42.333.147,65 €
.42.370.401, 40 €
42.399.101,76 €
.84.205.110,99 € (Paga Extra)
.42.515.825,08 €
.42.499.314,18 €
.42.698.085,05 €
43.207.596,77 €
43.291.372,95 €
85.672.237,47 € (Paga Extra)

Siendo el total abonado a la totalidad de los pensionistas sevillanos durante el año 2016 de 595.598.708 euros.

La cantidad de 66.690.042 € dejados de ingresar a la Seguridad Social por parte de los empresarios agrícolas sevillanos, en comparación con los empresarios de Régimen General, suponen un 11,19% de las pensiones recibidas en Sevilla.

Concluimos que los pensionistas sevillanos pudieran haber podido subir sus pensiones un 11,19%, en vez de un 0,25%, si los empresarios agrícolas sevillanos hubieran abonado lo que cualquier empresario de Régimen General está obligado a abonar.

SEGUROS AGRARIOS

Las coberturas que ofrecen los seguros agrarios benefician a todo tipo de explotaciones (agrícolas, ganaderas, acuícolas y forestales) y les cubren los daños provocados por causas climatológicas (por ejemplo, caso de sequia).

Cubren aquellas mermas de ingresos de los empresarios agrícolas cuando se sufre cualquier daño por causas climatológicas, pero en ningún caso se compensan a los trabajadores del campo que no han podido trabajar por estas causas ni han podido realizar dichas peonadas.

Estos seguros agrarios tienen una subvención pública, vía Presupuestos Generales del Estado, en concreto, en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 la dotación presupuestaria para esta subvención asciende a más de 212 millones de euros.

De esto, se van a beneficiar 320.000 empresarios agrícolas y ganaderos de España, pero ningún trabajador o trabajadora del campo.

Esta situación que se dá en los Seguros Agrarios se repiten ante cualquier tipo de compensación con dinero público proveniente del Gobierno Central o Junta de Andalucía, los cuales se destinan a los empresarios agrícolas por plagas o mala climatología para los cultivos y, en ningún caso se tienen en cuenta a los trabajadores y trabajadoras del campo, los cuales sí que se ven perjudicados enormemente por estas situaciones no deseadas por nadie.

ASPECTOS SOCIOLABORALES Y LEGISLACIÓN SOCIAL

I.- Manifiesto en defensa del mundo rural:

Preocupados por el mundo rural, el pasado día 16 de junio de 2017 presentamos públicamente en Sevilla el "Manifiesto en defensa del mundo rural y en defensa de las condiciones socio-laborales de los trabajadores y trabajadoras del campo sevillano".

A iniciativa de los sindicatos mayoritarios, CC.OO. y UGT, este Manifiesto fue firmado por los partidos políticos a nivel provincial de PSOE, IU, Ciudadanos, Podemos, Participa Sevilla junto a diputados provinciales, diputados al Parlamento de Andalucía y al Congreso.

También fue firmado por numerosos alcaldes y alcaldesas de Ayuntamientos de la provincia de Sevilla como el de Utrera, Villamanrique, La Campana, Aznalcóllar, Aznalcázar, el Saucejo, Villaderde del Río, Arahal, La Roda, Peñaflor, Pruna, Lora del Río, Gerena, Benacazón Guillena o Las Cabezas de San Juan.

Los contenidos de este Manifiesto estaban divididos en 4 apartados:

- .- La población rural indispensable en nuestra sociedad.
- .- Convenio Colectivo de aplicación: el convenio provincial del campo en Sevilla.
- Aportaciones de dinero público a través de las Administraciones Públicas
- .- Industrialización y generación de valor añadido en el campo sevillano.

II.- Contrato por escrito al eventual del campo:

La relación contractual del eventual del campo adolece de no tener cualquier tipo de contrato por escrito.

La relación se establece verbalmente: son llamados de un día para otro para su incorporación al trabajo (actualmente por wasapp horas antes) y se utiliza el mismo procedimiento para la terminación de la relación laboral.

El empresario no tiene que justificar ni argumentar la finalización de la relación laboral, dándose la arbitrariedad y la discriminación empresarial en estos trabajadores eventuales.

III.- <u>Alta en la Seguridad Social y declaración de las peonadas por parte</u> del empresario en Seguridad Social

La legislación de Seguridad Social no establece la obligación de dar de Alta en la Seguridad Social, al trabajador que está trabajando, hasta las 12h del día en cuestión, es decir, que el trabajador está trabajando en la finca desde las 7h de la mañana y el empresario agrícola no está obligado a comunicar el Alta a Seguridad Social hasta las 12h.

Por otro lado, el empresario agrícola no tiene obligación de comunicar a la Seguridad Social las peonadas realizadas en su finca (días de trabajo del conjunto de trabajadores en la finca) hasta un mes posterior a haberse efectuado el trabajo.

Esta legislación no tiene ningún sentido en pleno siglo XXI con los adelantos en comunicación y tecnología de la información actuales.

Su no modificación lo que facilita es el fraude a la propia Seguridad Social y la explotación del trabajador en el campo.

IV.- Subcontratación en el campo sevillano:

En el campo sevillano estamos viviendo una situación de subcontratación interna a otras empresas de las actividades de recolección por parte del propietario de la finca.

Estas empresas subcontratistas se encargan de contratar a los trabajadores para la recolección, acordando una relación mercantil de estas subcontratas con el propietario de la finca.

El propietario de la finca se desentiende de las condiciones laborales de los trabajadores en esta subcontratas, limitándose exclusivamente a vender el producto en el árbol.

Hemos de decir que la jurisprudencia del Tribunal Supremo, Sala de los Contencioso-Administrativo (Sala la cual tiene la competencia en esta materia a raíz de la modificación del artículo 3.1 b) de la Ley de Procedimiento Laboral) entiende que para la inclusión de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario han de concurrir dos condiciones: por un lado, que se realicen labores agrarias y, por otro lado, que esas labores se realicen en fincas de titularidad del empresario.

Dicho de otra manera, la contratación de trabajadores que se incluyen en el Sistema Especial Agrario tendrá que ser realizada por el empresario titular de la finca en la que realicen las labores agrarias.

Por lo tanto, hay una responsabilidad directa del propietario titular de la finca al respecto de los trabajadores que realizan las labores agrarias, responsabilidad que no quieren asumir (por lo que ASAJA manifiesta en la Comisión Negociadora del Convenio Provincial del Campo en Sevilla).

REPRESENTATIVIDAD SINDICAL Y REPRESENTATIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DEL CAMPO

La representatividad sindical en el campo sevillano se establece a través de las elecciones sindicales celebradas en el sector, las cuales se certifican por la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía en Sevilla.

La actual representación sindical es en Sevilla:+

CC.OO.: 134 delegados/as, lo que supone un 69,43% de la representación total.

UGT.: 59 delegados/as, lo que supone un 30,57% de la representación total.

Desde el punto de vista empresarial hay distintas organizaciones patronales agrarias: **ASAJA**, **COAG** y **UPA**.

CC.OO. y UGT hemos dado reconocimiento en Mesa Negociadora del Convenio Provincial del Sector del Campo de Sevilla a ASAJA, como representante de la patronal en Sevilla.

En fecha de 23 de Marzo de 2015, D. Tomás Sala Franco, catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, emite Laudo Arbitral determinando que es en CEOE y en CEPYME donde recae la representación empresarial en el sector agrario a nivel estatal, ante la inexistencia de un registro oficial de las asociaciones empresariales y empresas afiliadas a ellas.

Dicho Laudo Arbitral se ratifica y sirve de base para Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Social, de fecha 26 de Octubre de 2015, declarando la obligación de CEOE y CEPYME como representación empresarial de negociar y constituir la comisión negociadora del I Convenio Colectivo de ámbito estatal del Sector Agrario.

RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL GOBIERNO CENTRAL

En este Informe recogemos situaciones que son directamente cumplimiento de legislación actual y que son competencia tanto de Junta de Andalucía como de Gobierno Central de hacerlas cumplir, entre otros, cumplimiento del Convenio Colectivo en vigor y declaración de todas las peonadas realizadas en el campo sevillano.

Una propuesta realizada por CC.OO. en múltiples ocasiones es cotejar o comparar la producción declarada en cada hectárea con las peonadas declaradas en esa hectárea.

Por otro lado, se ponen de manifiesto que existe una legislación favorecedora del fraude, que debería modificarse: la no obligatoriedad de comunicar el alta y la realización de las peonadas de forma inmediata por parte del empresario.

Otros aspectos afectan al ámbito de tomar en cuenta al conjunto de los trabajadores y trabajadoras del campo y no sólo a los empresarios agrícolas, por ejemplo, caso de cualquier eventualidad climatológica que afecte a las cosechas (sequia).

Pero, hay un aspecto importante que es el papel estratégico que tiene este sector en nuestra provincia y nuestra Comunidad Autónoma y no es posible que las Administraciones estén al margen de esta falta de Responsabilidad Social que los empresarios tienen para con los trabajadores del campo en primer lugar y para los ciudadanos en segundo.

El importante esfuerzo de inversión de dinero público que reciben los empresarios agrícolas no es para beneficio particular de unos pocos, sino que es para la generación de un empleo estable y de calidad y para el desarrollo social en las comarcas, que fije la población a las mismas.

La negociación colectiva es una herramienta necesaria e importante y es esencial que los empresarios sean representados por patronales que cumplan un perfil correspondiente al valor que el conjunto de la sociedad y entidades damos al desarrollo rural.

Es necesario el impulso del desarrollo de este sector en nuestra provincia y Comunidad Autónoma que apueste por actividades que industrialicen la actividad, generen valor añadido y un empleo estable y de calidad.

Desde **CC.OO.** exigiremos a Gobierno Central, Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla y ayuntamientos esa implicación activa en la consecución de estos objetivos.

Sevilla, Octubre de 2017